

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2020/HMLO

Los Olivos, 12 de febrero de 2020

VISTOS: La Resolución N°023-2020-HMLO; el Informe N°048-2020-HMLO/OAJ; el Informe N°321-2019-HMLO/UT; la Resolución Directoral N°033-2020-HMLO; Informe N°048-2019-HMLO/OAJ; el Informe N°011-2020-HMLO/OPP; el Informe N°055-2020-HMLO/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, en adelante, HMLO, fue creado como Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias, Ordenanza N°139-CDLO y Ordenanza N°171-CDLO.

Que la Ley N°30137, modificada por el artículo único de la Ley N°30841, establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales y, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°001-2014-JUS, describe el procedimiento y mecanismos de control. En ese sentido, la Resolución N°023-2020-HMLO actualizó la conformación del comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos.

Que, a través de la Resolución Directoral N°033-2020-HMLO se reconoce el monto pendiente de pago a cargo del Hospital Municipal Los Olivos por concepto de obligaciones correspondientes al año 2018, siendo que, con Acta de fecha 11/02/2020 el comité permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del Hospital Municipal Los Olivos, aprobó la proyección de pagos para el año 2020, incorporando el monto pendiente a cargo del Hospital Municipal Los Olivos obligaciones correspondientes al año 2018.

Que, en atención al Informe N°048-2019-HMLO/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó ampliación de disponibilidad presupuestal para el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, multas y sanciones para el año 2020; contando, posteriormente, con mencionada ampliación otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Informe N°011-2020-HMLO/OPP, se viene cumpliendo con el procedimiento; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó con Informe N°055-2020-HMLO/OAJ aprobar el cronograma de pagos de sentencias en calidad de cosa juzgada, multas y sanciones del HMLO para el año 2020 que incorpora el reconocimiento de las obligaciones pendientes del año 2018 aprobado por Resolución Directoral N°033-2020-HMLO.

Que, de conformidad con el literal c) del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Ordenanza N°417-CDLO, modificado por Ordenanza N°428-CDLO y Ordenanza N°513-CDLO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL CRONOGRAMA DE PAGOS DERIVADOS DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA, MULTAS Y SANCIONES DEL HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS PARA EL AÑO 2020, incorporando las obligaciones pendientes del año 2018, reconocidas con Resolución Directoral N°033-2020-HMLO.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución; a la Oficina de Asesoría Jurídica comunicar a los órganos jurisdiccionales; y, a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal www.hospitalmunilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c. Archivo
GAF
OPP
OAJ
UEI

 **HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS**

ARMINDA YELITZA SANTILLAN TOLENTINO
Director General (e)